



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESPACHO DEL MINISTRO

**ORDEN DEPARTAMENTAL No. 35-2020 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA
ASESOR TÉCNICO REGIONAL DEL PLAN EDUCACIÓN PARA TODOS
PRESERVANDO LA SALUD, 2020-2021 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ordenanza No. 01-2020 del Consejo Nacional de Educación, de fecha del 11 de septiembre del 2020.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 217, Literal “c” de la Ley General de Educación Numero 66-97 y su Reglamento Orgánico emitido mediante DECRETO No. 645-12; dicto la siguiente:

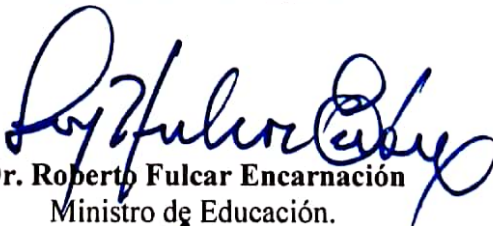
ORDEN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 1: Se designa al Sr. **HENRY AMAURY RODRÍGUEZ BEJARAN** como Asesor Técnico Regional del Plan Educación para Todos Preservando la Salud, 2020-2021 de este Ministerio de Educación, en la Regional de Educación No.09 de MAO.

ARTÍCULO 2: Al pasar a sus nuevas funciones, el funcionario designado preservará el mismo salario percibido en su función anterior.

ARTÍCULO 3: El desempeño de las nuevas funciones de este Asesor Técnico se llevará a cabo bajo la orientación y dirección del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veinte, (2020).


Dr. Roberto Fulcar Encarnación
Ministro de Educación.

